



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Mayo 15 de 1982

4140

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. IGNACIO AREVALO GUZMAN, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Lic. Adolfo López Mateos del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco 17 de Febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. IGNACIO AREVALO GUZMAN, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 245 Mts2. con 49 d2. Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle “Lic. Adolfo López Mateos” del Fraccionamiento Tomás Garrido Canabal del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 31.00 mts. con el Sr. Eduardo Cordo; Al Sur, 30.00 con el

lote No. 209; Al Este, 5.00 mts. con el lote No. 213; Al Oeste, 11 Mts. con la Calle Lic. Adolfo López Mateos.- Fómese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los Derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:--

L PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. SALOMON ALEJANDRO GOMEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "Teresa Vera" y "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 13 de febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos. Por presentado el C. SALOMON ALEJANDRO GOMEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450.00 Mts². Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las Calles "Teresa Vera" y "José N. Rovirosa" del Poblado Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE 30.00 Mts. Treinta metros con la Calle "Teresa Vera"; AL SUR 30.00 Mts. Treinta metros con el Lote Núm. 87. ALESTE 15.00 Mts. Quince metros con el lote Núm. 88. ALOESTE 15.00 Mts. Quince metros con la calle "José N. Rovirosa".- Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE

SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. EDUARDO CORDOVA CHAPUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Privada de Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

Comalcalco, Tabasco, 10 de Febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos, por presentado el C. EDUARDO CORDOVA CHAPUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 448 Mts. 90 Dcm. 00 Cms. Cuatrocientos cuarenta y ocho metros con noventa decímetros con cero cero centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Privada de Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se

localiza por los siguientes linderos **AL NORTE** 37.86 Mts. Treinta y siete metros con ochenta y seis centímetros con el Sr. Eduardo Córdova. **AL SUR** 36.60 Mts. Treinta y seis metros con sesenta centímetros con el Lote Núm. 216. **AL ESTE** 11 Mts. Once metros con la Calle Privada de Arista. **AL OESTE** 13.66 Mts. Trece metros con sesenta y seis centímetros con el Lote Núm 214. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. **VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE** y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. **FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.**- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo la **solicitud** por el C. **IGNACIO AREVALO GUZMAN** para que este h. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Candelario Bosada M. del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 29 de enero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos. Por presentado el C. **IGNACIO AREVALO GUZMAN** con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 350 Mts2. con 80 DM2. Trescientos cincuenta metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle Candelario Bosada M. del poblado de Chichicapa de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: **AL NORTE** 8.00 Mts. Ocho metros con el Sr. Eduardo Córdova; **AL SUR** 8.00 Mts. Ocho metros con la Calle Candelario Bosada.. **AL ESTE** 42.70 Mts. Cuarenta y dos metros con setenta centímetros con el lote Núm 214. **AL OESTE** 45 Mts, Cuarenta y cinco metros con el Lote Núm. 208 y 30 Mts. Treinta metros con la Calle Lic. Adolfo López Mateos. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de - Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. **VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE** y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. **FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.**- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 496/981, relativo a Diligencia de Información Ad-Perpetuam, promovido en Vía de Jurisdicción Voluntaria por el C. WENCESLAO AVALOS LEON, con fecha doce de Noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo que dice: -----

“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: Por presentado el C. WENCESLAO AVALOS LEON, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Prolongación Idelfonso Evia s/n, Callejón interior en la Villa de Macultepec Municipio del Centro, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 39.70 mts. con Evaristo Ramón Jesús y Natividad Ramón Avalos; Al Sur, 39.30 mts. con Pedro Avalos Jesús; Al Oeste, 87.00 mts. con Victoriano Avalos García, y Al Este, 83.90 con un Callejón como lo acreditó con el plano. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuestas, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2,933 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de Mayor Circulación que se editen ésta Capital, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste juicio. Agreguese las constancias de los avisos y los periódicos, se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores NATIVIDAD RAMON AVALOS, LUIS ALBERTO

GARCIA COLOME y JOSE GARCIA RAMON, con citación e intervención del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, al Registrador Público de la propiedad y a los colidantes. Se tiene por autorizando para oír citas y notificaciones a los CC. Guadalupe Solis Villegas y Patricia Notario López.- Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial “C” interino Enrique Gallegos Pérez que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.” -----

Expido el presente Edicto para que se Publique en un Diario de los de Mayor Circulación que se Editan en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día nueve de Didiembre de mil novecientos ochenta y uno:-----

ATENTAMENTE
EL SRIO. JUD. “C” DEL JDO. 3o. CIVIL.

C. Luis Enrique Gallegos Pérez.

1 - 2 - 3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDE-
NAS, TABASCO, A DIECISEIS DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Edicto

GENOVEVA COLORADO DE BIRNES
MARIA DEL CARMEN J.
JUAN VELAZQUEZ
JESUS DEL CARMEN ARIAS.
JOSE LUIS, EZEQUIEL, ASEL
PEDRO Y ESPERANZA COLORADO ANGEL
LEONOR, CATALINA, ELODIA
COLORADO RAMOS,
PEDRO COLORADO ORAMAS

DONDE SE ENCUENTREN O QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTE.

En el expediente Civil número 315/980, Relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y CANCELACION DE INSCRIPCIÓN, Promovido por SANTANA OLAN RAMOS, en contra de Ustedes, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de otras personas, con fecha nueve de marzo del año de mil novecientos ochenta y dos, se dictó Sentencia Definitiva, la cual en sus Puntos Resolutivos dice: "...PRIMERO:- Ha procedido la Vía Intentada por el Actor."...SEGUNDO:- El actor SANTANA OLAN RAMOS, Justificó su acción y los Demandados no probaron sus excepciones."...TERCERO:- En consecuencia se declara que ha prescrito en favor del señor SANTA OLAN RAMOS y por ende, se ha convertido en propietario absoluto del predio rústico Ubicado en la Ranchería Hidalgo de éste Municipio, constante de 15-24-40 Hectáreas. (Quince hectáreas, Veinticuatro áreas y Cuarenta centiáreas) y cuyas colindancias y medidas son: AL NORTE:- En 121 metros Lineales con la Carretera Nacional, AL SUR:- En 175 metros lineales con GUILLERMO OLAN, AL ESTE:- En 1030 metros lineales con sucesores de ARTURO COLORADO, y AL OESTE:- En 1030 Metros lineales, Inscrito el día Ocho de Junio de Mil novecientos Cincuenta y Cinco, con el depósito de ese extracto, bajo el Número 20 a folios 117 del Libro de Extracto Volumen 3, quedando afectado por dicho contrato el predio Número 1172 Folio 94 del Libro Mayor Volumen 8:- "CUARTO: Consecuentemente a lo anterior, se condena al C. Registrador Público de la Propiedad con residencia en ésta Ciudad, a la cancelación de la Inscripción del predio referido en el Resolutivo anterior y el cual aparece a nombre de GENOVEVA COLORADO VIUDA DE DOMINGUEZ, ROSA COLORADO DE BIRNES, CANDELARIA COLORADO DE VELAZQUEZ Y JOSE COLORADO MARCIAL, BARTOLO COLORADO, JOSE LUIS, EZEQUIEL, AZAEL, PEDRO Y ESPERANZA COLORADO ANGEL, LEONOR, CATALINA, LOIDA Y CRISTOBAL COLORADO RAMOS, PEDRO COLORADO ORAMAS, MARIA DEL CARMEN Y J. JUAN VELAZQUEZ COLORADO:-

"...QUINTO:- Tan luego cause ejecutoria la Presente Resolución; Inscríbase en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en los Libros Correspondientes a éste Municipio, sirviendo la misma, de título al actor SANTANA OLAN RAMOS para acreditar la Propiedad del inmueble que ha prescrito en su favor, para lo cual, deberá exhibir copia certificada de la Presente Sentencia.-
 "...SEXTO.- Publíquese los Puntos Resolutivos de este fallo por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.-
 "...SEPTIMO:- No se hace especial Condenación en costas.- OCTAVO:- Notifíquese Personalmente y Cúmplase,-----
 -----Así Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSE LUIS LOPEZ MONTALVO; Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco; Por ante el Secretario Judicial, Ciudadano LAURENCIO - GAMAS BECERRA, quien certifica y da Fé.- Firmas Ilegibles.-----

Lo que me permito Transcribir para su Publicación por Dos veces en el Periódico Oficial del Estado, en forma de notificación y en Cumplimiento a lo Dsipuesto por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, dado a los Dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LAURENCIO GAMAS BECERRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. JERONIMA GOMEZ MADRIGAL, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle matamoros s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Marzo de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. JERONIMA GOMEZ MADRIGAL, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: **273.84** Mts2. doscientos setenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle de Matamoros s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 10.25 mts. diez metros con veinticinco centímetros con Pedro Gómez Jiménez, Al Sur, 10.20 mts. diez metros con veinte centímetros, con la calle Matamoros: Al Este, 26.80 Mts. veintiseis metros con ochenta centímetros, con Homero Santos de la Cruz; Al Oeste, 26.85 mts. veintiseis metros con ochenta y cinco centímetros con Bartolo Sastré Pérez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. -

FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

ACUERDO DE TRANSFORMACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles venimos a manifestar que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de febrero de 1982, la sociedad Incubadora del Istmo, S.A., resolvió transformarse de Sociedad Anónima de Capital Variable y modificar íntegramente sus estatutos sociales.

JUAN F. LOPEZ RODRIGUEZ
Delegado de la Asamblea

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROMANA MENDEZ GARCIA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Cerrada s/n del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

Comalcalco, Tabasco 13 de Febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos. Por presentada la SRA. ROMANA MENDEZ GARCIA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: -- 1,103.37/95 Mts2. Mil ciento tres metros cuadrados con treinta y ocho centímetros, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle cerrada s/n del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 48.50 Mts. cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros con el Sr. Ezequiel López; AL SUR 24.20 Mts. veinticuatro metros con veinte centímetros con el Sr. Dolores Méndez García. AL 24.30 Mts. Veinticuatro metros con treinta centímetros con el Sr. Hilario Méndez García; AL ESTE 22.50 Mts. Veintidos metros con cincuenta centímetros con el Sr. Bartolo García; AL OESTE 23.00 Mts. Veintitrés metros con la calle Cerrada s/n. Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó y

firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. FRANCISCO JIMENEZ - MARTINEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

Comalcalco, Tabasco 19 de enero de 1982, mil novecientos ochenta y dos. Por presentado el C. FRANCISCO JIMENEZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 91 y 15 Mts. Quince metros con la Calle "Teresa Vera". AL SUR 30 Mts. Treinta metros con la Calle Carlos Greene: AL ESTE 15 Mts. Quince metros con la Calle "Lic. Adolfo López Mateos". AL OESTE 15 Mts. Quince metros con el lote Núm. 90. Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por



tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. CARMELA JIMENEZ MONTEJO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tab 12 de Febrero de 1982. Mil

novecientos ochenta y dos. Por presentada la C. CARMELA JIMENEZ MONTEJO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 30 Mts. Treinta metros con el Lote Núm 20. AL SUR 30.00 Mts. Treinta metros con el Lote Núm. 27. AL ESTE 15.00 Mts. Quince metros con el Lote Núm. 28. ALOESTE 15.00 Mts. Quince metros con la calle "José N. Rovirosa".

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

-3

Edicto

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACION TABASCO.

SE LES NOTIFICA A LOS
CC. GERVACIO JIMENEZ SANCHEZ
FRANCISCO MENDEZ BALCAZAR
JOSE DOLORES LEYVA CRUZ
ESTEBAN HERRERA PEREZ.
JOSE PEREZ DE LOS SANTOS.
PETRA MARIA GONZALEZ GUTIERREZ.
ROCIO GONZALEZ GUTIERREZ.
MARIA LUISA GUTIERREZ GONZALEZ.

Que tiene Contrato No. 20, Lote No. 20 con Superficie de 21-80-00 Has.- Contrato No. 35, Lote No. 35 con Superficie de 22-96-00 Has.- Contrato No. 36, Lote No. 36 con Superficie de 21-20-00 Has.- Contrato No. 39, Lote No. 39 con Superficie de 25-48-00 Has.- Contrato No. 40, Lote No. 40 con Superficie de 20-80-00 Has.- Contrato No. 47, Lote No. 47 con Superficie de 44-80-00 Has.- Título No. 48, Lote No. 48 con Superficie de 35-89-00 Has.- Título No. 48, Lote No. 49 con Superficie de 35-89-00 Has.- Título No. 12678, Lote No. 50 con Superficie de 24-00-00 Has.- Con la Secretaría de la Reforma Agraria, en la Colonia Agricola y Ganadera "JOSE MERCEDES GAMAS", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, se les hace saber que ésta Delegación a mi cargo ha procedido levantarles ACTAS DE ABANDONO, por violación a lo previsto en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y con apego a lo que señalan los Artículos 23 Fracc. III, 24 Fracc. II, 47 Fracc. I y 48 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor así como el Artículo 115 del Código Federal de procedimientos Civiles, cuentan con 30 días a partir de esta Publicación, para presentar pruebas y alegatos que a sus Derechos convengan, toda vez que de no hacerlo así, el Juicio Administrativo será llevado en rebeldía.

Villahermosa, Tab., 26 de Febrero de 1982.

EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO.

Lic. José A, Ruiz Hernández. -2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Edicto

FRANCISCA ESQUIVEL DE ORTEGA, mayor de edad con domicilio en la Calle Subteniente García de ésta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en la Calle y colonia antes mencionada, constante de una superficie de: 1,500.00 M²., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 30.00 metros con propiedad de Carlos Villegas; Al Sur 30.00 metros con la calle Leona Vicario; AL Este 50.00 metros con propiedad de Liborio Pérez; y al Oeste 50.00 metros con la calle Ignacio Gutiérrez, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Abril 22 de 1981

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

H. Ayuntamiento Constitucional de Paraiso,
Tabasco

Edicto

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. ANA JULIA HERRERA FRNYUTTI, para que este Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Gregorio Méndez de esta ciudad le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“... Paraiso, Tabasco. Marzo 20 de 1982, Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C: ANA JULIA HERRERA FRANYUTTI con su escrito de cuenta y planos anexos, solicitando a este Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un solar urbano ubicado en el Fundo Legal de esta Ciudad, calle Gregorio Méndez el cual consta de la superficie de UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS y las dimensiones y colindancias siguientes Al Norte 20.00 mts. con el Sr. Francisco Herrera; Al Sur, 20.00 mts. con el Río Seco; Al Este 60.00 mts. con la calle Gregorio Méndez y Al Oeste; 60.00 mts. con Jesus Hernandez, Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Ayuntamiento Constitucional de Paraiso, a deducir los derechos correspondientes que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal, profr. Alfredo Rodríguez Rocher, por ante el Secretario Lic. José Manuel Pérez que da fé: -----

Paraiso, Tab. Abril 19 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR: ALFREDO RGUEZ. ROCHER.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSE M. BARJAU PEREZ.

JULIA LOPEZ SALA, Mayor de edad, con domicilio en el Paseo de la Sierra de esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en el Paseo de la Sierra, constante de una superficie de 110.50 mts. con las medidas y colindancias sig:

Al Norte 27.00 mts. con Dominga Sánchez C., Al Sur, 27.00 mts. con Jesus Lara. Al Este, 6.50 mts. con Otilio Leon y al Oeste, 6.50 mts. con el pasco de la sierra a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Publico en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estauido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab. a 12 de Enero de 1982.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

2- 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO:

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 70/982, relativo a Diligencia de Información Ad-Perpetuam promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por el Sr. JOSE MANUEL HERNANDEZ GARCIA, con fecha dieciocho de Febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

“ . . . JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presenta el C. JOSE MANUEL HERNANDEZ GARCIA, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, pro moviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la Ranch. Boquerón Segunda Secc. perteneciente al Mpio. del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 37-58-50 Hectáreas y con las colindancias siguientes Al Norte 53 mts. con Río Mezcalapa, al Sur, 30 mts. con Santiago Torres y Moisés de la Rosa y Camino Vecinal, al Este, 208.90 mts. con Domingo Osorio de la Rosa y 143.80 mts. con Isabel de la Rosa y Delfina de la Rosa R. y al Oeste 79.00 mts. con María Jesus de la Rosa Ramón y 143.80 mts. con Isabel de la Rosa r. y Delfina de la Rasa R. Con Fundamento en los artículos 870, 871, 904 y sus relativos del código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2,933 también mencionado pùbliquesse éste proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, Así como fijense avisos en los sitios publicos acostumbrados con relación a este Juicio, agreguese a los presentes autos las constancias de los avisos y los periódicos, se señalará fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores SANTIAGO TORRES y JOSE BAUTISTA NIETO con citación e intervención del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al registrador Público y a los Colindantes. Se tiene por autorizando para oír citas y notificaciones al C. Licenciado José María Castro Mijangos.- Notifiquese personalmente. Cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial “C” Luis Enrique Gallegos Pérez que da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-----

Por mandato Judicial y para su publicación en un Diario de Mayor circulación que se Edite en esta capital, expido el presente Edicto para que se Publique por tres veces de tres en tres días, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día Once de Marzo del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

A T E N T A M E T E
EL SECRETARIO JUD. “C”

C. LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ

2 - 3

E d i c t o

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 377/981, relativo a Diligencias de Información Ad-perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la Sra. Ninive Hernández Hernández, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice:-----

“...JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS.- Por presentada la Sra. NINIVE HERNANDEZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar el derecho de posesión del Predio Urbano ubicado en el Interior de la Calle Tatuán de la Colonia el Bosque de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 20:60 Mts con Carmen Cruz. Al Sur 19.00 metros con Pantano Al Este 56.60 metros con Carlos Aguilar Al Oeste 56.60 metros con varios propietarios constante el Predio antes descrito con una superficie total de 1111.21, según plano adjunto. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, y sus

relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 2933 del Código Civil Vigente, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2,933 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y Otro de Mayor Circulación que se editan en esta Capital, así mismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste Juicio. Agregadas que sean las constancias de los avisos y los periódicos se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado al Registrador Público de la Propiedad y a los colindantes. Se tiene por autorizado para oír citas y notificaciones a su nombre al C. Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en el domicilio que se indica en su escrito inicial. Notifíquese y cúmplase.

ASI lo proveyó y firma el C. Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D" Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Expido el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

A t e n t a m e n t e

El Primer Secretario Judicial "D"
del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. ROBERTO OVANDO PEREZ

1-2-3

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente número 172/981, relativo a Diligencias de Información Ad-perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el C.

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA - TABASCO. MARZO DIECISIETE DE MIL - NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. Por presentado el Sr. JOSE TORRES VELAZQUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2933 fracciones II, III, IV, y 2932 del Código Civil se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese y dése aviso de su inicio al Superior. Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Director General del Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, publíquese por medio de la Prensa hágase amplia publicidad de esta solicitud debiéndose publicar los edictos en tres números consecutivos y del periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y fijense avisos en los sitios público más concurridos de esta Capital. Hecho lo anterior se señalará fecha para el desahogo de la testifical ofrecida. Se tiene por autorizado de parte del promovente para oír citas y notificaciones al señor JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, en e domicilio señalado en su escrito inicial. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, **manda** y firma el ciudadano Licenciado Carlos Mario Priego Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial "C" Licenciado Juana Inés Castillo Torres, quien autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONSTANTE DE (1) UNA FOJA UTIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS (12) DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL - DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES

PETROLEOS MEXICANOS
Av. Marina Nacional 329
México 17, D.F.

LIC. GUSTAVO CARBAJAL MORENO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
P R E S E N T E.

Lic. Martín Díaz Montero
At'n. Director Gral. Procecl. Agrarios.

Pedro Valdéz Ortiz, Apoderado del Organismo Público Descentralizado por el Gobierno Federal denominado "Petróleos Mexicanos" y Gerente de Servicios Técnicos Administrativos, personalidad que acredito mediante el testimonio de la Escritura Pública No. 177, pasada el 27 de diciembre de 1976 ante la Fé del señor Lic. Luis de Angoitia y Gaxiola, Notario Público No. 109 del Distrito Federal, señalando como domicilio para oír notificaciones la Gerencia citada, ubicada en el tercer piso del Edificio 1938, del Centro Administrativo de esta Institución marcado con el número 329 de las Calles de la Avenida Marina Nacional de esta Ciudad, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que a nombre y representación de Petróleos Mexicanos solicita la expropiación de una superficie de 8-61-71 Has., propiedad del Ejido Oriente, Municipio de Paraíso, Edo. de Tabasco, área esta que se describe en el plano de afectación No. RC-SI-11-221 que acompaño, elaborado por el personal técnico de esta Empresa, documento al que corren agregadas la libreta de campo, planilla de cálculo analítico y la hoja de orientación astronómica, así como copia fotostática de la resolución presidencial de dotación ejidal y copia heliográfica del plano definitivo del Ejido de referencia.

D E S T I N O:

El destino que Petróleos Mexicanos dará a la superficie solicitada en expropiación, será para la construcción de la Red Caminera en el camino Paso Cunduacán Dos Bocas, en el Edo. de Tabasco.

CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA

Las causas de utilidad pública se prevén en favor de la Industria Petrolera e interés de utilidad la Nación por lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 112 Fracción I, V, VII y IX de la Ley de la Reforma Agraria.

DE LAS INDEMNIZACIONES

Petróleos Mexicanos, desde este momento reconoce la obligación que tiene de pagar al ejido las indemnizaciones correspondientes a los daños de los bienes distintos a la tierra que pudiera causarle y la correspondiente por la afectación de la tierra que se les segregue, con motivo de la expropiación que se solicita de acuerdo con el peritaje que practique al efecto la Dirección Gral. de Catastro de la Propiedad Federal (SAHOP).

D E R E C H O

Son aplicables en cuanto al fondo de esta solicitud, lo dispuesto por el Artículo 27 Constitucional, segundo párrafo, así como los Artículos 1o., 2o., 3o., 4o., y demás relativos de la Ley Federal de Expropiación en vigor, 112, 113 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; 7., de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y 1o., Fracción 1, 37, 38, 39, 40 y 45 de su reglamento.

Norman el procedimiento los artículo 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente solicito se sirva:

Primero.- Ordenar se inicie el trámite en los términos a que se contrae esta solicitud, publicándola por dos veces en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación formal.

Segundo.- En su oportunidad y previos los trámites de Ley, obtener del Ejecutivo Federal la expedición del Decreto Expropiatorio correspondiente y su publicación en el citado Diario Oficial, para todos

los efectos legales correspondientes.

Le protesto a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ
GERENTE.

2

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL EDO.

CONVOCATORIA

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA:

En el expediente Laboral No. 390/977, formado con motivo de la demanda interpuesta por el C. Eugenio Segovia Magaña en contra del C. Anatolio Cortéz Córdova o quien resulte ser el verdadero prop. del Ranch. "El Santiago" se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tengan verificativo nuevamente el remate en primera almoneda de los bienes embargados en este negocio siendo los siguientes:

PREDIO RUSTICO propiedad del C. Anatolio Cortéz Córdova, con una superficie de 19/25-79-60 hectáreas, ubicado en la Ranch. Gregorio Méndez, perteneciente al Municipio de Comalcalco, Tabasco, con las siguientes colindancias: al Norte, con propiedad del C. Juan Trujillo de la Fuente al Sur, con el mismo Juan Trujillo de la Fuente, al Este, con el C. Cesar Castellanos y al Oeste, con Horacio Romero, teniendo un valor catastral de \$7,730.34 (Siete mil setecientos treinta pesos treinta y cuatro centavos), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

PREDIO RUSTICO denominado "San Pedro" ubicado en la Ranch. Gregorio Méndez, perteneciente al Municipio de Comalcalco, Tabasco, con las siguientes colindancias: se dice también propiedad del C. Anatolio Cortéz Córdova, con una superficial de 10-69-89 hectáreas, con las siguientes

colindancias: al Norte con propiedad del C. Juan Jillo de la Fuente, al Sur, con el C. Horacio Filigrana Magaña, al Este, con el C. César Castellanos y al Oeste, con Horacio Romero, con un valor catastral de \$8,559.12 (ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos doce centavos), siendo postura legal aquella que cubre las dos terceras partes de dicho valor, SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A PRESUNTOS ACREEDORES.

Vermosa, Tab., a 24 de Marzo de 1982.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

Lic. Emerito de la Cruz Vidal.

EL SECRETARIO GENERAL.

Lic. Alfonso Gómez Canto.

23

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

CONVOCATORIA

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente laboral número 66/979 formado con motivo de la demanda interpuesta por MIDIAN CHABLE CORDOVA EN CONTRA - DEL CINE CLEMENTE Y SU PROP. RAFAEL ANGEL GIL LUTZOW, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de los bienes embargados en el presente negocio, siendo los siguientes:

PREDIO número 14,758 propiedad del C. Rafael Angel Gil Lutzow, ubicado en la calle Constitución de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 3,068 metros, con las siguientes colindancias: al Norte, en 79 metros con propiedad de Carmen de la Cruz Alejandro, al Sur, con 132 metros, con propiedad de Leonide de la Cruz Segovia, al Este, con 28.75 metros con carretera federal y al Oeste, con

31.25 metros con Zona del Río Seco, con un valor catastral de \$168,480.00 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos).

PREDIO urbano número 15,548 ubicado en la calle Aldama de la misma Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 130,52.50, con las siguientes colindancias: al Norte, 5.75 metros con propiedad que se reservó el vendedor, al Sur, 5.75 mts. con la calle Abasolo; al Este, en 22.70 metros, con Gil segundo Gil Lutzow, y al Oeste, 22.70 metros con la señora Ines Morán Vda. de Granados, también propiedad del demandado Rafael Angel Gil Lutzow.

PREDIO número 11,240 ubicado en la calle Gregorio Méndez, propiedad del citado Rafael Angel Gil Lutzow, con una superficie de 422.50 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, 17.50 metros con propiedad que se reservó el vendedor, al Sur, 16.30 metros con la calle Gregorio Méndez, al Este, 25.00 metros con carretera Federal y al Oeste, 25.00 metros con la Zona del Río Seco, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo catastral de cada uno de los predios a rematar.

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A ACREEDORES.

Villahermosa, Tabasco, 15 de marzo de 1982.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

Lic. Emerito de la Cruz Vidal.

EL SECRETARIO GENERAL.

Lic. Rodolfo Arias Monte.

23

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:
C I U D A D.

En el expediente civil número 357/981, relativo al Juicio de Información Ad-Perpetuum, que en vía de

Jurisdicción Voluntaria promueve la C. Guadalupe Peralta Contreras, con fecha diecinueve de noviembre del año próximo pasado, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

“... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. VISTOS: El informe de la cuenta secretarial se acuerda: Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene a Guadalupe Peralta Contreras, promovido en vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la manzana 3 del fraccionamiento del lote 20 de la Col. Agrícola Ganadera “El retiro” perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 1,141.20 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 21.00 metros con la calle sin nombre; Al Sur, 21.00 metros con Mauro Torres S.; Al Este, 47.60 metros con la calle sin nombre; Al Oeste, 47.60 metros con José Meléndez Ch. según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 902 y 903 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908 y relativos del Código Aditivo de la Materia, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; acúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dese aviso de inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Ascrito. Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Expídanse los edictos y avisos respectivos. Téngase como domicilio del actor para oír citas y notificaciones los estrados del Juzgado y por autorizados para que en su nombre las reciban los CC. NORMA DE LA CERDA ELIAS y GUADALUPE SOLIS VILLEGAS. Notifíquese personalmente. Cumplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Actuario Judicial en funciones de Secretario por Ministerio de Ley con apoyo en el

artículo 88 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia del Estado de Tabasco, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente en la H. Cárdenas, Tabasco, a los nueve días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y dos.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA

Lic. Laurencio Gamas Becerra

- 2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Villahermosa, Tabasco.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Número 330/981, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta señora TRINIDAD MERINO VIUDA DE ARMENGOL promovido por el C. JULIO CESAR PEREZ MERINO, se dictó un Auto de Inicio que textualmente dice:

... JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Se tiene por presentado al C. JULIO CESAR PEREZ MERINO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un Acta de Defunción y una de Nacimiento señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el

despacho marcado con el número 304-102 de la Calle de Vicente Guerrero de esta Ciudad, y autorizando para que en nombre de la promovente las reciba al C. Licenciado Ezequiel R. Madera Torpey, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su tía quién en vida llevó el nombre de Trinidad Merino Viuda de Armengol, quién falleció en esta Ciudad, el día (7) siete de agosto de (1968) mil novecientos sesenta y ocho, según lo acredita el promovente con el Acta Certificada de Defunción expedida por el C. Oficial del Registro del Estado Civil de las Personas Número Unico, C. Licenciado Eduardo Cruz Cook.- Con fundamento en los artículos 1500, 1503 del Código Civil, en concordancia con los artículos 776, 777, 778, 779, 780, 784 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se dá entrada a la denuncia y se tiene por adicada en este H. Juzgado la Sucesión de que se trata.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete, gírese atento oficio al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como Encargado del Archivo General de Notarías a efecto de que nos informe si el de cujus en vida haya otorgado Testamento alguno.- Procédase a dar cumplimiento a las publicaciones a que hace referencia el artículo 784, del Código Procesal Civil, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, anunciando la muerte sin testar de la señora TRINIDAD MERINO VIUDA DE ARMENGOL, dando los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de (40) días, debiéndose insertar Edictos por dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, si el valor de los bienes exceden de \$5,000.00 para lo que se requiere al promovente para que manifieste a cuanto asciende los bienes de esta mortual, así mismo se le requiere para que presente las actas certificadas de nacimiento de los CC. Manuel y Francisco Pérez Merino, recíbese la Testimonial de los CC. Cecilio Armengol Hernández y Lilia Armengol de Armengol, señalándose para que tenga lugar el desahogo de la misma

las (11.00) once horas del día (2) dos de Septiembre del presente año.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma la C. Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario de Acuerdos C. Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, con quién actúa y el que certifica y dá fé.- Firmado.- al calce.- Firmado.- Ma. Elena Hdez. Y.- Rúbricas.- Firmado.- Una firma ilegible.-

Y para su publicación en el Periódico Oficial en ese H. Juzgado a su cargo y en los sitios más concurridos en esta ciudad, expido el presente Edicto en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los (22) veintidos días del mes de Febrero del año de (1982) mil novecientos ochenta y dos.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. Lic. Cruz Gamas Campos.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C, JOSE MANUEL DE LA CRUZ HERNANDEZ, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Candelario Bosada M" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 12 de Febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JOSE MANUEL DE LA CRUZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Candelario Bosada M" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15.00 mts. con el lote No. 182; Al Sur, 15.00 con la calle "Candelario Bosada M" Al Este, 30.00 mts. con el lote No. 191 y 30 mts. con el Lote No. 189.- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los Derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé: -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

TAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del
H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO
ESCALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el Sr. HILARIO MENDEZ GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle "Lino Merino" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: ---

"Comalcalco, Tabasco 10 de Octubre de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. HILARIO MENDEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 1,188.90 Mts2. Mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados con noventa centímetros, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle "Lino Merino" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 24.30 Mts. Veinticuatro metros con treinta centímetros con la Sra. Romana Méndez García; AL SUR 26.30 Mts. Veintiseis metros con treinta centímetros con la Calle Lino Merino. ALESTE 44.00 Mts. Cuarenta y cuatro metros con el Sr. Bartolo García. AL OESTE 48.50 Mts. Cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros con el Sr. Dolores Méndez García. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUS-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. PEDRO MORALES OLAN para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las Calle "José N. Rovirosa" y Guillermo Prieto del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 12 de febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. PEDRO MORALES OLAN, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las Calles "José N. Rovirosa" y "Guillermo Prieto" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 164; AL SUR 30.00 Mts. Treinta metros con la Calle "Guillermo Prieto"; AL ESTE 15.00 Mts. Quince

metros con el lote Núm. 166; AL OESTE 15.00 Mts. Quince metros con la Calle José N. Rovirosa.-
 Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. MIGUEL ANGEL MIRANDA CERVANTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "Lic. Adolfo López Mateos" y "Candelario Bosada M." del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Co-

malcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 13 de Enero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el Sr. MIGUEL ANGEL MIRANDA CERVANTES con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de las Calles "Lic. Adolfo López Mateos" y "Candelario Bosada M." del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 206; AL SUR 30 Mts. Treinta metros con la Calle Candelario Bosada M. AL ESTE 15.00 Mts, Quince metros con la Calle "Lic. Adolfo López Mateos"; AL OESTE 15 Mts. Quince metros con el lote Núm. 205.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

tamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ES-
CALANTE.- Que da fé.-----

E d i c t o

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. GABRIEL LAZARO CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle 27 de febrero del Poblado de Chichicapa de este municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

1 2 3

“Comalcalco, Tabasco, 29 de enero de mil novecientos ochenta y dos, por presentado el C. GABRIEL LAZARO CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15 Mts. quince metros con la calle 27 de febrero. AL SUR 15 Mts, Quince metros con el Lote núm. 15. AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 7 y 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con la Calle José N. Rovirosa. AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 5 Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de - Comalcalco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. Salvador Peralta Méndez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle “León Alejo Torre” del Poblado Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 13 de febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos. Por presentado el C. SALVADOR PERALTA MENDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle “León Alejo Torre” del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.00 Mts. Quince metros con el Lote Núm. 4 AL SUR 15.00 Mts. Quince metros con la Calle León Alejo Torre. AL

Tabasco. M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayun-

ESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con el Lote Núm 14; AL OESTE 30.00 Mts. Treinta metros con el Lote Núm. 12 y 41.00 Mts., Cuarenta y un metros con la calle Carlos Pellicer Cámara. Fórmese - expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. INOCENTE MONTEJO HERNANDEZ para que este H. Ayuntamiento le ena-

jene un solar ubicado en las Calles Gral. Carlos Greene y José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco 9 de febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos. Por presentado al C. INOCENTE MONTEJO HERNANDEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo Legal de las Calles Carlos Greene y José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 30.00 Mts. Treinta metros con el Lote Núm. 93. AL SUR 30.00 Mts. Treinta metros con la Calle Gral. Carlos Greene. AL ESTE 15.00 Mts. Quince metros con el Lote Núm. 95. AL OESTE 15.00 Mts. Quince metros con la Calle José N. Rovirosa.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 22/982, relativo a Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido en Vía de Jurisdicción Voluntaria por la señora BERNARDA GARCIA DE GARCIA, con fecha veintidos de enero del año en curso, se dictó un acuerdo que dice:

“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA - TABASCO. VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentada la C. BERNARDA GARCIA DE GARCIA, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio sub-urbano ubicado en la Villa de Macultepec, Centro Tabasco, con una superficie total de 1,593.55 mts2. y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 35.00 metros y colinda con GUSTAVO GARCIA COLOME: AL SUR 35.00 metros y colinda con cañi Ágapito Jesús: AL ESTE 43.53 metros y colinda con los señores CANDILARIO RAMON R. y ASCENCIO JESUS y al OESTE 43.53 metros y colinda con el señor HERMINIO ORTIZ PEREYRA como lo acreditó con el plano. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno dése aviso de su inicio a la Superioridad. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2,933 también mencionado publíquese este proveído por tres veces en tres días en el Periódico Oficial y en otro

de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, asimismo fijense avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste proveído. Agréguese las constancias de los avisos y los periódicos, se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores GUSTAVO GARCIA COLOME, HERMINIO ORTIZ PEREYRA Y ASCENCIO JESUS RAMON, con citación e intervención del Ministerio Público adscrito a este Juzgado al Registrado Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes. Se tiene como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho número 743 de la Calle Castillo de ésta Ciudad. Notifíquese personalmente. Cómplase.- Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial “C” Luis Enrique Gallegos Pérez que da fé. Al calce dos firmas ilegibles.”-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.--

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SRIO. JUD. “C” DEL JDO. 3o. CIVIL

C. LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ

PODER JUDICIAL

E d i c t o

**C. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ
SALVADOR SOLORZANO BRAVO Y
DOCTOR ALFONSO BALA GARCIA**

En el expediente civil número 1/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de PRESCRIPCIÓN POSITIVA promovido por la C. GUADALUPE ROSALES CRUZ DE LEON en contra de ustedes se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos copiados textualmente dicen:-----

“.....PRIMERO:- Ha sido competente este Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente Negocio Jurídico.- SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía escogida por la Actora GUADALUPE ROSALES CRUZ DE LEON.- TERCERO.- La Actora GUADALUPE ROSALES CRUZ DE LEON probó su acción y los demandados CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN OVANDO GUTIERREZ, SALVADOR SOLORZANO BRAVO Y DOCTOR ALFONSO BALA GARCIA, no se excepcionaron en el presente juicio.- CUARTO.- En consecuencia se declara que las señora GUADALUPE ROSALES CRUZ DE LEON de simple poseedora se ha convertido en legítima propietaria de un Predio Urbano ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Cuarta Sección con una superficie de 4,223.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS) dentro de los linderos y medidas siguientes. AL NORTE, setenta y tres metros lineales con propiedad de HUMBERTO BAUTISTA; AL SUR Cuarenta y cinco metros diez centímetros lineales con propiedad de MARGARITA ALVAREZ. AL ESTE Noventa y ocho metros veinticinco centímetros lineales con propiedad de ROMEO RESENDEZ MEDINA; y al OESTE cincuenta y un metros quince centímetros con la Calle nueve sin nombre.- QUINTO.- Eje-

cutoriada que sea la presente resolución expidase a la parte actora copia certificada de la misma y remítase este con atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, para su inscripción en esa Dependencia a efectos de que sirva como Título de Propiedad del Predio Urbano descrito en el punto que antecede a nombre de la actora GUADALUPE ROSALES CRUZ DE LEON.- SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ, SALVADOR SOLORZANO BRAVO Y DOCTOR ALFONSO BALA GARCIA, en los términos del Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estad, para los efectos previstos por el Numeral 623 del citado ordenamiento.- Notifíquese a la promovente y cúmplase.- ASI definitivamente Juzgando lo resolvió, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Teapa, Tabasco, por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ Secretario Judicial que certifica y da fe.- Al calce aparecen dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Conste....”-----

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en vía de notificación a los demandados, por mandato Judicial y a petición de la promovente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Teapa, Tabasco, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL “D”

JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente Civil Número 40/982, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por la señora MARIA GUADALUPE MADRIGAL DE CASTILLO, se dictó con esta fecha un auto, mismo que a la letra dice:-----

“JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. MARZO DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, -atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:- Téngase por presentada a la señora - MARIA GUADALUPE DE CASTILLO, con su escrito con que se dá cuenta, y anexos que -acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para que las reciba en su nombre a los CC. Lic. SALATIEL SANCHEZ FUENTES y SAUL HERNANDEZ LOPEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar los derechos de posesión de un Predio Rústico ubicado en la Ranch. “REFORMA” de este Municipio, con superficie de 00-19-36-32 CERO HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, - TREINTA Y SESE CENTIAREAS y TREINTA Y DOS FRACCIONES, limitado al Norte, sesenta y nueve metros cuarenta centímetros con calle de acceso; al Sur, cuarenta y tres metros veinte centímetros con propiedad del señor MANUEL - FUENTES ROSADO; al Este, veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros con Carretera Comalcalco-Chiltepec; y al Oeste, cuarenta y siete metros veinte centímetros con el río Cuxcuchapa, con fundamento en los artículos 904, 907 del Código de Procedimientos Civiles, se le da entrada en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número

que le corresponda, dése aviso de Inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete , publíquese el presente a manera de Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco., fijense avisos en los lugares Públicos y en el de la ubicación del Predio; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial ofrecida, a cargo de los señores GREGORIO ZAPATA DE LA CRUZ, LORENZO - ALEJANDRO FRIAS, y CONCEPCION CASTILLO IZQUIERDO, debiéndose notificar de lo anterior para efectos procedentes al colindante señor MANUEL FUENTES ROSADO.- Notifiquese por los Estrados del Juzgado a la Actora.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia; por ante la Secretaría Judicial de acuerdos C. DELFINA HERNANDEZ A. DE - PEREZ que certifica y da fé.- RUBRICAS DEL C. JUEZ Y SECRETARIO.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. por tres veces concecutivas expido el presente Edicto a los dos días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y dos. En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL “D” DEL JDO.

C. Delfina Hernández A. de Pérez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TACOTALPA, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TACOTALPA, TABASCO

Edicto

C. FRANCISCO MONTEJO PEREZ, mayor de edad con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno, perteneciente al Fondo Legal de la Villa de Tapijulapa, que consta de una superficie de 1,550.00 Mts. (Mil quinientos cincuenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.00 Mts. (Dieciseis metros lineales), con carretera con el Sr. Eulalio Moreno Martinez. AL SUR 12.00 Mts. (Doce metros lineales) con Carretera a Oxolotán. AL ESTE 90.00 Mts. (Noventa metros lineales) con el Sr. Juan Montejo. AL OESTE 107.00 Mts. (Ciento siete metros lineales) con los CC. Asunción Martínez y Ernesto Demecio. A cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tab., Marzo 25 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PDTE. MUNICIPAL DEL CENTRO

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO

Edicto

LA SRA. FARIZADA MONTEJO VDA. DE GONZALEZ, Mayor de edad con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fondo Legal de la Villa de Tapijulapa, que consta de una superficie de 559.00 Mts. (quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE 13.00 Mts. (trece metros lineales), con el Sr. Eulalio Moreno Martínez. AL SUR 13.00 Mts. (Trece metros lineales) con la carretera Tacotalpa Oxolotán. AL ESTE 43.00 Mts. (Cuarenta y tres metros lineales) con el Sr. Juan Montejo S. AL OESTE 43.00 Mts. - (Cuarenta y tres metros lineales) con el Sr. Juan Montejo Cruz. A cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tab., a 24 de Marzo de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO
MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCION
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO
MEXICO.

Edicto

ANDREA LOPEZ PEREZ, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Anacleto Canabal int. 9 en la Colonia Primero de Mayo en esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en la calle y colonia antes mencionada, constante de una superficie de 135.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 15.00 metros con callejón sin nombre, al Sur 15.00 metros con Luis Arellano, al ESTE 9.00 metros con Jonás Coleasa, AL OESTE 9.00 metros con Pedro Rodriguez, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 14 de Abril de 1982.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PDTE. MUNICIPAL DEL CENTRO

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

Edicto

PERLA MARTINEZ COCOM, mayor de edad, con domicilio en el Paseo de la Sierra en la Colonia 11 1º de Mayo de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle y Colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 110.50 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 27.00 metros con pequeña propiedad, AL SUR 27.00 metros con pequeña propiedad, AL ESTE 6.50 Metros con Otilio León, AL OESTE 6.50 metros con Paseo de la Sierra, a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 14 de Abril de 1982.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PDTE. MUNICIPAL DEL CENTRO

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle 27 de Febrero del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----- "Comalcalco,

Comalcalco Tabasco, 28 de Noviembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "27 de Febrero" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15.00 mts. con la calle 27 de Febrero; Al Sur, 15.00 con el lote No. 29; Al Este, 30.00 mts. con el lote No. 23 Al Oeste, 30 mts. con el lote No. 21 y 45 M. con la calle José N. Rovirosa.- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los Derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. SOCORRO GUZMAN ES PINOZA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 13 de Febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. SOCORRO GUZMAN ESPINOSA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 300.00 Mts2. Trescientos metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 mts. con el lote No. 208 y 11.00 mts. con el Sr. Eduardo Córdova; Al Sur, 30.00 con el lote No. 210; Al Este 10.00 mts. con el lote No. 213; Al Oeste 10.00 mts. con la calle Lic. Adolfo López Mateos.- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los Derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIERÉN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C, MANUEL DE DIOS RO DRIGUEZ, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Candelario Bosada M" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 10 de Febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. MANUEL DE DIOS RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Candelario Bosada M" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15.00 mts. con la calle Candelario Bosada M.; Al Sur, 15.00 mts. con el Fundo Legal; Al Este, 30.00 mts. con el lote No. 221; Al Oeste; 30.00 mts. con el Lote No. 219 y 1500 mts. con el campo deportivo.- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los Derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

3

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C, VICTOR GÓNZALEZ CARBAJAL, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle 27 de Febrero y Carlos Pellicer Cámara Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 14 de noviembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. VICTOR GONZALEZ CARBAJAL, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 442.00 Mts2. con 50 Dms. Cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "27 de Febrero y Carlos Pellicer Cámara" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 mts. con la Calle "27 de Febrero; Al Sur, 29.00 con el lote No. 2; Al Este, 15.00 mts. con el lote No. 3; Al Oeste 15.00 Mts. con la Calle Carlos Pellicer Cámara".- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los Derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

3

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE ZAPATA MENDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayo un acuerdo que a la letra dice: --

Comalcalco, Tabasco, 15 de Febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JOSE ZAPATA MENDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 450 mts. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte; 15 mts. Quince metros con la calle Teresa Vera, Al Sur, 15 mts. quince metros con el lote No. 18., Al Este, 30 mts. treinta metros con el lote No. 74, Al Oeste, 30 mts. treinta metros con el lote No. 72 y 51.05 mts. cincuenta y un metros con cero cinco centímetros con la calle solicitada para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. DOLORES MENDEZ GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Lino merino del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 17 de Diciembre de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR: DOLORES MENDEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 1, 188.90 Mts2. Mil ciento ochenta y ocho metros con noventa centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Lino Merino del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 24.20 mts. Veinticuatro metros con veinte centímetros con la Sra. Romana Méndez García; Al Sur, 23.70 mts. Veintitres metros con setenta centímetros con la calle Lino Merino; Al Este, 48.50 mts. Cuareta y Ocho metros con cincuenta centímetros con el Sr. Hilario Méndez García; Al Oeste, 52.00 mts. Cincuenta y dos metros con la Sra. Carmela García.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un Plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H.

Ayuntamiento. LIC. FERNANDO ARELLANO-
ESCALANTE. Que da fe:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL .

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JESUS BAUTISTA FUENTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco,- Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco 29 de Enero de 1982, Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JESUS BAUTISTA FUENTES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 15 mts. Quince metros con el lote No. 40; Al Sur, 15 mts. Quince metros con la calle Teresa Vera; Al Este, 30 mts. Treinta metros con el lote No. 50; Al Oeste, 30 mts. Treinta metros con el lote No. 48 y 37.00 mts. Treinta y siete metros con la calle Carlos Pellicer Cámara”.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de

tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros-- Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. IRMA ULIN FUENTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle 27 de febrero del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco. 13 de Febrero de 1982, Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado la Sra. IRMA ULIN FUENTES, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un

Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle 27 de Febrero del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 15.00 mts. Quince metros con la calle 27 de febrero; Al Sur, 15.00 mts. Quince metros con el lote No. 113; Al Este, 30.00 mts. Treinta metros con el lote No. 5; Al Oeste, 30.00 mts. Treinta metros con el lote No. 3 y 45.00 Mts2. cuarenta y cinco metros cuadrados con la calle Carlos Pellicer Cámara.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un Plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ASCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. CANDELARIO HERNANDEZ GARCIA para que este H. Ayuntamiento le enajene

un solar ubicado en la calle León Alejo Torres del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 28 de Enero de 1982, Mil novecientos ochenta y dos. Por presentado el C. CANDELARIO HERNANDEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle León Alejo Torres del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 15 mts. Quince metros con el lote No. 23; Al Sur, 15 mts. Quince metros con la calle León Alejo Torres; Al Este, 30 mts. Treinta metros con el lote No. 31 y 32 mts. Treinta y dos metros con la calle Adolfo López Mateos; Al Oeste, 30 mts. Treinta metros con el lote No. 26.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. SARITA GOMEZ PEREZ, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:--

"Comalcalco, Tabasco 9 de Febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado la C. SARITA GOMEZ PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 225 Mts2. Doscientos veinticinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 mts. con Sra. Josefina Guizar de Pérez; Al Sur, 30.00 con Teresita Cruz Pérez y 7.50 mts. con la Calle GRal. Carlos Greene; Al Este, 7.50 mts. con la calle José N. Rovirosa; Al Norte 7.50 Mts. con el lote No. 83.- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los Derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLA DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:--

EL PRESIDENTE MUNICIPAL 3
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. SERVANDO HERNANDEZ MORALES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 24 de Noviembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. SERVANDO HERNANDEZ MORALES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 mts. con el lote No. 24 y 15.00 mts. con la calle "27 de Febrero"; Al Sur, 30.00 con el lote No. 31; Al Este, 15.00 mts. con la calle Lic. Adolfo López Mateos"; Al Oeste 15.00 mts. con el lote núm. 23.- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los Derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL 3
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JAVIER COLMENARES CABRERA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapá de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 11 de Enero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JAVIER COLMENARES CARRERA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 30 mts. treinta metros con el lote No. 158, Al Sur, 30 mts. Treinta metros con el lote No. 165 y 15 mts. Quince metros con la calle "Guillermo Prieto", Al Este, 15 mts. Quince metros con el lote No. 166; Al Oeste, 15 mts. Quince metros con la calle José N. Rovirosa.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerdo y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. JUANA FUENTES MADRIGAL, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo Esq. con Aldama s/n de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 17 de marzo de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. JUANA MADRIGAL FUENTES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 416.50 Mts2. Cuatrocientos dieciseis metros cuadrados, con cincuenta centímetros que se encuentra -- ubicado en el fundo legal de la calle Hidalgo Esq. con Aldama s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 15.10 mts. quince metros con diez centímetros con Jacinto Robles; Al Sur, 15.00 quince metros con la calle Hidalgo; Al Este, 26.70 mts. veintiseis metros con setenta - centímetros con María Elda Madrigal Fuentes; Al Oeste, 28.50 mts. veintiocho metros con cincuenta centímetros con la calle Aldama.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerdo y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO

ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. JUANA JIMENEZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Jiménez Esq. con Emiliano Zapata s/n. de la Villa de Tecolutilla de este - Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. JUANA JIMENEZ CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 244.76 Mts2. Doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con setenta y seis centímetros, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Jiménez Esq. con Emiliano Zapata s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 15.00 Mts. quince metros con la calle Emiliano Zapata; Al Sur, 15.00 mts. quince metros con Lilia Córdova López; Al Este, 16 mts. dieciseis metros con la calle Jiménez; Al Oeste, 17.00 mts. diecisiete metros con Maura Abalos Córdova.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público

en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del - Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerdo y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. - Que da fé:-----

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MELCIADES IZQUIERDO ALEJANDRO para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Matamoros s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de - Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. MELCIADES IZQUIERDO ALEJANDRO con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H.

Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 680.33 Mts2. Seiscientos ochenta metros cuadra-

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro Villahermosa, Tabasco, México.

dos, con treinta y tres centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 15.10 mts. quince metros con diez centímetros con la calle matamoros; Al Sur, 14.30 mts. catorce metros con treinta centímetros, con Roberto Aguilar Ruedas; Al Este, 45.65 mts. cuarenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros con Orlando de la Cruz Fuentes, Candelario Hernández Hernández; Al Oeste, 45.85 mts. cuarenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros con Enrique Rodríguez Arenas, Celia Maria Piña y Canché. - Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerdo y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.
EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

MARIA LUISA CAMARA HERNANDEZ, Mayor de edad, con domicilio de la calle León Alejo No. 303 Col. Municipal en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote Municipal que se localiza en la calle Acceso en la Colonia 1o. de Mayo, constante de una superficie de 384 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 12.00 metros con calle Acceso, Al Sur, 12.00 mts. con propiedad Municipal, Al Este, 32.00 mts. con terreno Municipal y Al Oeste, 32.00 mts. con Emir Bocanegra, cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Abril 14 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

el
o-
la
--
1,
R.
de
a-
in
2.
se
le
or
s.
.5
o.
es
la
10
id
c-
en
os
lo
el
as
in
I.
os
r.
y
D.
E
F
-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y
por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic.
FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que
da fê.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. ONESIMO CORTEZ PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Hidalgo esq. con Morelos s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 27 de Marzo de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. ONESIMO CORTES PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 849.42 Mts2. Ochocientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y dos centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la Calle Hidalgo Esq. con Morelos s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 16.50 Mts. Dieciseis metros con cincuenta centímetros con Ana María Quinto Pulido; AL SUR 13.35 Mts. Trece metros con treinta y cinco centímetros con la Calle Hidalgo; AL ESTE 57.00 Mts. Cincuenta y siete metros con Jesús de la Cruz López; AL OESTE: 57.00 Mts. Cincuenta y siete metros con la Calle Morelos. Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. GERMAN LOPEZ JIMENEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Juárez Esq. con Méndez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 3 de Marzo de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. GERMAN LOPEZ JIMENEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 326.15 Mts2. Trescientos veintiseis metros con quince centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Calle Juárez Esq. con Méndez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 11.00 mts. once metros con la Calle Juárez; AL

SUR 11.50 Mts. Once metros con cincuenta centímetros con Aurelia Urbina Flores; AL ESTE 29.20 Mts. Veintinueve metros con veinte centímetros con la Calle Méndez; AL OESTE 30.10 Mts. Treinta metros con diez centímetros con José Isabel de los Santos Jiménez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARIA SILVA FLORES CERVANTES, para que este H. Ayuntamiento le ena-

jene un solar ubicado en la Calle "León Alejo Torre" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 5 de Abril de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. MARIA SILVIA FLORES CERVANTES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle León Alejo Torre del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.00 Mts. Quince metros con la Sra. Candelaria Hernández Cuevas; AL SUR 15.00 Mts. Quince metros con la calle León Alejo Torre; AL ESTE 30.00 Mts., Treinta metros con el Sr. Salvador Peralta Méndez. AL OESTE: 30 Mts. Treinta metros con la Sra. María Reyna Méndez Javier y el Fondo Legal. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

el
D-
la
1,
2.
le
a-
in
2.
se
le
or
s.
5
o.
es
la
10
id
c-
en
os
lo
el
as
on
I.
os
r.
y
D,
E
H-
-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el
Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO
ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. JOSEFA GOMEZ AVALOS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Pipila s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco 16 de Abril de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. JOSEFA GOMEZ AVALOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autoización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 124.08 Mts2. Ciento veinticuatro metros cuadrados con cero centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Pipila s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 16.35 mts. dieciséis metros con treinta y cinco centímetros con Maximino Gómez Alcudia; AL SUR 17.60 Mts. Diecisiete metros con sesenta centímetros con Manuela Zamalloa Martínez y José Angel Ventura Raymundo; AL ESTE 7.55 Mts. Siete metros con cincuenta y cinco centímetros con María del Carmen de los Santos Ventura; AL OESTE: 7.00 Mts. Siete metros con la Calle el Pipila. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLA-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE EDUARDO MARI ROSADO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco 3 de abril de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JOSE EDUARDO MARI ROSADO con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 532.63 Mts2. Quinientos treinta y dos metros con sesenta y tres centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 9.00 Mts.

Nueve metros con la Calle Hidalgo. AL SUR 9.00 Mts. Nueve metros con arroyo; AL ESTE 60.00 Mts. Sesenta metros con el Sr. Fermín Méndez

ayva; AL OESTE: 60.00 Mts. Sesenta metros con Sr. Edén Zamudio Baltazar.- Fórmese expediente publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

- 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. LUCAS ULIN DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco 23 de Noviembre de 1981. Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. LUCAS ULIN DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts.2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 Mts. Quince metros con la Calle Arista; AL SUR 15.00 Mts. Quince metros con el lote Núm. 166; AL ESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 160. AL OESTE: 30 Mts. Treinta metros con los lotes Num. 157, 158 y 30.00 Mts. Treinta metros con la Calle José N. Rovirosa.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

lel
o-
la
--

1,
R.
de
a-
in
2.
se
le
or
s.
15
o.
es
la
30

ad
c-
en
os
lo
el
as
ón
I.
os
r.
y
),
E
r-
r-
-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

LANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. LESVIA LAZARO MENDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Gral. Carlos Greene del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: ---

“Comalcalco, Tabasco, 25 del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y dos, por presentada la C. LESVIA LAZARO MENDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Gral. Carlos Greene del Poblado de Chichicapa de este municipio y que se localiza por lo siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince metros con la Sra. Mercedes León de la Cruz; AL SUR: 15 Mts. Quince metros con la Calle Carlos Greene: AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con la Srita. Eunice Lázaro Méndez. AL OESTE 30 Mts. Treinta metros, con el Fundo Legal. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCA-

3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 82/982, relativo a Diligencias Información Ad-perpetuam promovido en Vía de Jurisdicción Voluntaria por la C. ROMANA MORALES PEREZ, con fecha veinticinco de febrero próximo pasado se dictó un acuerdo que dice: -----

---“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentada la C. ROMANA MORALES PEREZ, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión del predio rústico sin nombre ubicado en la Ranchería PLUTARCO ELIAS CALLES de ésta ciudad, constante de una superficie de Tres hectáreas, cincuenta áreas, noventa y cinco centiáreas, comprendido o localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con el Río Mezcalapa, al Sur con un camino vecinal de la citada Ranchería; AL ESTE también con un camino vecinal y al OESTE también con otro Camino Vecinal como lo acredita con el plano. Con fundamento en los ar-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. CONCEPCION BURELO GARCIA para que este h. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Comalcalco, Tabasco 29 de Diciembre de 1981. Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. CONCEPCION BURELO GARCIA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al h. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 450 Mts. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15 Mts. Quince metros con el Lote Núm. 123; AL SUR 15 Mts. Quince metros con la Calle Arista; AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con el Lote Núm. 131; AL OESTE: 30 Mts. Treinta metros y 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con la Calle José N. Rovirosa. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y el Sr. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Fernando Arellano Escalante.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. JUAN DEL CARMEN TRUJILLO AVALOS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Guillermo Prieto" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco 29 de Diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. JUAN DEL CARMEN TRUJILLO AVALOS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle "Guillermo Prieto" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15 Mts. Quince metros con el lote Núm. 159, AL SUR 15.00 Mts. Quince metros con la Calle "Guillermo Prieto"; AL ESTE: 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 167; AL OESTE: 15 Mts. Treinta metros con los lotes Núm. 157 y 158 y 15 Mts. Treinta metros con la

calle "José N. Rovirosa".- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. FUNICE LAZARO MENDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle "General Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, se acordó en sesión que a la letra dice: -----

novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. EUNICE LAZARO MENDEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle "Gen. Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.00 Mts. Quince metros con el Sr. José Zapata Méndez. AL SUR 15.00 Mts. Quince metros con la Calle "Gen. Carlos Greene"; AL ESTE 30.00 Mts., Treinta metros con el Fondo Legal; AL OESTE: 30 Mts. Treinta metros con la Srita. Leuvia Lazaro Méndez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ARMINDA PIÑA Y CANCHE para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Galeana s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco 15 de Febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. ARMINDA PIÑA Y CANCHEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 399.30 Mts2. Trescientos noventa y nueve metros con treinta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Galeana s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 28.60 Mts. Veintiocho metros con sesenta centímetros con Lilia Madrigal Alcocer; AL SUR: 28.75 Mts. Veintiocho metros con setenta y cinco centímetros con María de la Cruz Alejandro; AL ESTE 14.70 Mts., Catorce metros con setenta centímetros con la Calle Galeana; AL OESTE. 13.45 Mts., Trece metros con cuarenta y cinco centímetros con María Dolores Sánchez Candelero y con Moisés de la Cruz Domínguez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de -

Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ADELAIDA CAMARA CABRERA para que este h. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Zaragoza s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: ---

“Comalcalco, Tabasco 22 de febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. ADELAIDA CAMARA CABRERA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1014.80 Mts2. Mil catorce metros con ochenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Zaragoza s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.60 Mts. Quince metros con sesenta centímetros con Antonio Hernández Mondragón; AL SUR 16.10 Mts. Dieciséis metros con diez centímetros con la Calle Zara-

goza; AL ESTE: 63.65 Mts., Sesenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros con Miguel Lázaro Estebán; AL OESTE: 64.40 Mts. Sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros con Anacleto Jarquin Vázquez, Orlando de la Cruz Fuentez, Concepción Javier Falconi, Yolanda de la Rosa Hernández.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. GUADALUPE DE LA CRUZ

LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco 27 de Marzo de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. GUADALUPE DE LA CRUZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 473.00 Mts2. Cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 11.00 once metros con Emma Pulido. AL SUR 11.00 Mts. Once metros con calle Hidalgo., AL ESTE 43.00 Mts. Cuarenta y tres metros con Guadalupe Gordillo; AL OESTE 43.00 Mts. Cuarenta y tres metros con Alfonso Quinto Pulido. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

lel
o-
la
--
1.
R.
de
a-
un
2.
se
de
or
ts.
15
to.
es
la
30
ud
ic-
en
os
to
el
as
on
f.
os
r.
y
o,
E
f-
-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EL C. JUAN CORDOVA CASTILLO

EL C. JUAN CORDOVA CASTILLO DEL H. AYTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

3

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JUAN CORDOVA CASTILLO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "León Alejo Torre" del Poblado de Chuculapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco 11 de Febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JUAN CORDOVA CASTILLO, con su escrito de solicitud y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 178.50 Cuadrados cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle "León Alejo Torre" del Poblado de Chuculapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.00 Mts. Quince metros con la Calle "León Alejo Torre"; AL SUR 15.00 Mts. Quince metros con el lote Núm. 52; AL ESTE 30.00 Mts. Treinta metros con los lotes Núm. 44, 45 y 30.00 Mts. Treinta metros con la calle "José N. Roviroza"; AL OESTE 30.00 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 42. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiera tener. NOTAFIRMA: EL PRESIDENTE. FLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Encargado del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE RAMIRO MAAS - CAAMAL, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Zaragoza s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

Comalcalco, Tabasco 16 de Diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. JOSE RAMIRO MAAS CAAMAL, con su escrito de solicitud y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 178.50 Mts2. Ciento setenta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle Zaragoza s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 10.60 Mts. Diez metros con sesenta centímetros con la Calle Zaragoza s/n. AL SUR 9.80 Mts. Nueve metros con ochenta centímetros con José Luis Soberano Lopez y Antonio de la Cruz Torres; AL ESTE 17.30 Mts. Diecisiete metros con treinta centímetros. Con Sebastián de los Santos Osorio; AL OESTE: 17.65 Mts. Diecisiete metros con sesenta y cinco centí-

metros con Cipriano Pérez Chablé. Férnese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe, -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ALFONSO RODRIGUEZ ZAMUDIO Presidente de la Sociedad de la Secadora de Cacao, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Ranchería Patastal 1a. Sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: ---

Comalcalco, Tabasco, 10 de Marzo de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C.

ALFONSO RODRIGUEZ ZAMUDIO Presidente de la Sociedad de la Secadora de Cacao, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 0-34-31 Ha. Treinta y cuatro áreas, treinta y un centímetros, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Ranchería Patastal 1a. Sección de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 149 Mts. Ciento cuarenta metros con el Río Arroyo Hondo; AL SUR 128.65 Mts. Ciento veintiocho metros con ochenta y cinco centímetros con el camino vecinal que conduce a la Escuela No. 2 de San Mateo Mexicanos; AL ESTE 18.6 Mts. Trece metros con sesenta y cinco centímetros con la Propiedad del Sr. Don Hilario de la Cruz; AL OESTE 23.69 Mts. Veintitres metros con la propiedad del Sr. Guillermo Ventura May. Férnese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe, -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

el
o-
la
--
1,
3,
le
a-
in
2.
se
le
or
ts.
i5
o.
es
la
30
ad
ic-
en
os
do
lel
as
ón
H.
os
er.
o y
o,
TE
in-
A-
--
E
E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO
ESCA-LANTE.- Que da fé.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. CANDELARIA HERNANDEZ CUEVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "27 de Febrero" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 17 de Diciembre de - 1981, mil novecientos ochenta y uno. Por presentada la C. CANDELARIA HERNANDEZ CUEVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "27 de Febrero" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince metros con la Calle "27 de Febrero"; AL SUR 15.00 Mts. quince metros con el lote Núm. 12, AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 4, AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 1 y 2 y 28 Mts. Veintiocho metros con la Calle Carlos Pellicer Cámara. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de - Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTÁMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MANUEL IZQUIERDO SANCHEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Arista del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco 29 de Diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. MANUEL IZQUIERDO SANCHEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.00 Mts. quince metros con la Calle "Arista" AL SUR 15.00 mts. quince metros con el lote Núm. 168; AL ESTE 30 Mts. Treinta metros

con los lotes Núms. 162 y 163 y 30 Mts. Treinta metros con la Calle Lic. Adolfo López Mateos"; AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 160. Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. HUMBERTO RUIZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el lote Núm. 168, Zona 01

Manzana 010 de la calle Guillermo Prieto del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco, 29 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno, por presentado el SR. HUMBERTO RUIZ CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 450 Mts. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Poblado de Chichicapa de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 Mts. Quince metros con el Lote Núm. 161. AL SUR 15 Mts. Quince metros con la Calle Guillermo Prieto. AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con los lotes Núms. 169 y 170 y 30 Mts. Treinta metros con la calle Lic. Adolfo López Mateos. AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 167.

Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

tamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ONOFRE HERNANDEZ MENDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle "Guillermo Prieto" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 3 de Diciembre de 1981. Mil novecientos ochenta y uno. Por presentado el C. ONOFRE HERNANDEZ MENDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450 Mts. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle "Guillermo Prieto" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. quince metros con la calle "Guillermo Prieto"; AL SUR 15 Mts, quince metros con el lote Núm. 204, AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 198; AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 196 y 60 Mts. Sesenta metros con la calle "José N. Rovirosa". Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco. M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayun-

...3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. HERIGELY HERNANDEZ PEREZ para que este h. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "27 de Febrero" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 1º de febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. HERIGELY HERNANDEZ PEREZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450 Mts.2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "27 de Febrero" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos:: AL NORTE 15.00 mts. quince metros con la calle "27 de Febrero"; AL SUR 15.00 Mts. Quince metros con el lote Núm. 14, AL ESTE 30.00 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 6 y AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 4 y 60 Mts. sesenta metros con la Calle "Carlos Pellicer

Cámara". Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de - Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

-----EL PRESIDENTE MUNICIPAL
 M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
 EL SECRETARIO DEL H. AYTO.
 LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. PEDRO LAZARO MENDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle "Jose N. Rovirosa", del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: ---

Comalcalco, Tabasco 25 de septiembre de 1981.
 Mil novecientos ochenta y uno. Por presentado el C. PEDRO LAZARO MENDEZ, con su escrito de

plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 30.00 Mts. Treinta metros con el Lote Núm. 44 y 15.00 Mts. quince metros con la Calle "León Alejo Torre", AL SUR 30.00 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 53; AL ESTE 15.00 Mts. quince metros con la calle "José N. Rovirosa"; AL OESTE 15.00 mts. quince metros con el lote Núm. 43. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de - Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
 M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
 EL SECRETARIO DEL H. AYTO.
 LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO "PASO DE LA MINA 2a. SECC." DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO:-----

C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
PALACIO DE GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Los suscritos campesinos del ejido "PASO DE LA MINA 2a. SECC"., del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a usted con todo respeto como mejor corresponda exponemos lo siguiente:

Que venimos a solicitar de su Gobierno la ampliación del ejido mencionado, en virtud que las tierras que tenemos, están totalmente cultivadas, y además porque nuestros hijos ya son mayores de edad con familia a su cargo que mantener.

Señalamos como terrenos afectables, el predio que se encuentra en medio del Ejido y que consta de una superficie de 250 Has. con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Con Propiedad del Sr. Concepción

AL NORTE: Con propiedad del Sr. Concepción Rodríguez.

AL SUR.- Con propiedad del Sr. Carmen Olán.

AL ESTE.- Con propiedad del Sr. Concepción Gómez.

AL OESTE.- Con propiedad del Sr. Carmen Gómez.

Señor Gobernador estas tierras que estamos solicitando se encuentran totalmente abandonadas, ya que sus dueños fallecieron hace mucho tiempo.

Esperamos Sr. Gobernador que se nos conceda nuestra petición y nos de la tierra que solicitamos.

A T E N T A M E N T E:

DARWIN JAVIER DE LA CRUZ
LUIS DE LA ROSA DE LA CRUZ
(Agente Municipal)

JUAN CRUZ J.
MIGUEL A. GALLEGOS DE LA C.
ABRAHAM ARIAS MIRANDA.

BERNARDO HERNANDEZ PALMA.
ROSARIO RAMIREZ
ONESIMO JIMENEZ GARCIA.
SALVADOR JIMENEZ AVALOS
DIEGO RAMOS GARCIA
PEDRO GARCIA SANCHEZ
HIPOLITO MIRANDA
VERSAIN MARQUEZ
FCO. RAUL MIRANDA.
MANUEL GONZALEZ
JUAN RAMOS GARCIA
CONCEPCION RODRIGUEZ PEREZ
SEBASTIAN GOMEZ GARCIA
RAMON FUENTES TORRES
SANTIAGO FUENTES TORRES.
JOSE RAMOS GOMEZ
ADOLFO MIRANDA
SAMUEL GALLEGOS DE LA CRUZ
MANRIQUE ARIAS GOMEZ
GAMALIEL FUENTES VALENZUELA
VALENTE SANCHEZ JIMENEZ
JOSE DE LA CRUZ PEREZ MARQUEZ
MANUEL VALENZUELA
ELIO CRUZ GARCIA
JESUS CRUZ GARCIA
ANTONIO DE LA CRUZ PEREZ
HIGINIO CRUZ GARCIA

CERTIFICO: Que la presente solicitud es copia fiel sacada de la copia al carbón que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tabasco., Mayo 3 de 1982

EL PDTE. DE LA COM. AGRARIA MIXTA.

LIC. JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO

LIC. DORILIAN DIAZ PEREZ

C O T E J A R O N:

JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ

NATIVIDAD CASTILLO GARCIA

SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO "AYAPA" DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDES, TABASCO.

Ejido "Ayapa" Jalpa de Méndez Tabasco,
29 de Junio de 1981.

Asunto: Solicitando primera ampliación.

**C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.
PALACIO DE GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Los que abajo firmamos autoridades y miembros del Ejido arriba indicado, ante usted con todo respeto por nuestro derecho pasamos a exponer lo siguiente:

En virtud de que tenemos totalmente cultivada nuestras tierras con que fuimos dotados, y la población cada día se aumenta considerablemente, ya que nuestros ejidos están en la edad de tener derecho a su parcela, es por lo que estamos atravesando una situación muy difícil, por lo que nos vemos precisados a elevar la presente solicitud de **AMPLIACION**, con el propósito de que seamos dotados con unas tierras que colindan con nuestro ejido y que se encuentran totalmente abandonadas desde hace muchos años.

El que se obstanta ser propietario de estas tierras es el señor **JOAQUIN ESCALANTE**, cabe mencionar que en su totalidad estan **INCULTAS** por esta razón procede nuestra solicitud de **AMPLIACION**.

Desde luego fundamos esta petición en los Artículos 185 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El procedimiento se rige en los artículos 203, 204, 205, 220, 225 y 272 del citado ordenamiento legal.

Por lo expuesto y fundado.
ANTE USTED C. GOBERNADOR DEL ESTADO, atentamente pedimos.

PRIMERO.- Se turne nuestra solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta para que instaure el expediente de **AMPLIACION** de nuestro ejido.

SEGUNDO.- Seguir el procedimiento Agrario hasta su total resolución, invorable para los suscritos, quienes estamos seguros de contar con su amable atención.

**A T E N T A M E N T E
"TIERRA Y LIBERTAD"**

EL PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL.

**MARCOSA SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTE.**

**CARMEN MARQUEZ
SECRETARIO.**

**CANDELARIO ESCALANTE E.
TESORERO**

**CONSEJO DE VIGILANCIA
ISRAEL RABANALES.**

SOLICITANTES GRUPO No. Dos.

- Carmen Calcáneo
- Belizario Jiménez de la C.
- Simón Arias Hdez.
- Victoriano Segovia
- Sebastián López Hernández
- Isidro Javier J.
- Carmen Calcaneo.
- Isidro Javier Jiménez
- Juan Vázquez M.
- Lorenzo Jiménez Velázquez.
- Genaro Jiménez Domínguez
- Manuel Jiménez J.
- Eduardo Velázquez.

Certifico.- Que la presente es copia al carbón que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Diciembre 9 de 1981

**EL PDTE. DE LA COM. AGRARIA MIXTA
LIC. JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ**

**EL SECRETARIO
LIC. DORILIAN DIAZ TORRES**

**COTEJARON
Josefa del C. Torres S.
Luz del Alba Miranda Baeza**

SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO "LA SOLUCION SOMOS TODOS" DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO.--

Marzo 29 de 1982.

C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.
PALACIO DE GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Respetable Señor:

Los suscritos, ejidatarios derechos legalmente reconocidos en este ejido, ante usted con todo respeto nos estamos dirigiendo a ese Gobierno a su digno cargo, para solicitar lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 9, 13, 17, 204, 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, estamos solicitando de usted, se ordene a quien corresponda, se nos conceda ampliación de nuestro ejido de 800-00-00 Has., aproximadamente de terrenos nacionales colindante al mismo ejido, y que en su parte la tienen acaparadas las personas siguientes: Antonio Córdova, José Miranda Gutiérrez, Luis Ovando García, Rubén Ovando García, Isidro Hernández, José Sala Pérez, Andrés Hernández, José Sala Pérez, Melchor Romero y algunas personas más.

Para tal efecto, suplicamos se ordene la investigación de la tenencia de estas tierras, ya que nosotros estamos consientes de que estos terrenos son Nacionales y nos pertenecen como ampliación para nuestro ejido.

A T E N T A M E N T E
EJIDATARIOS DE LA SOLUCION SOMOS TODOS

MIGUEL HERNANDEZ MARQUEZ
ANDRES HERNANDEZ G.
ALFREDO GONZALEZ PEREZ
ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ.

ANGEL CASTILLO G.
RAUL CASTILLO ARIAS
REMEDIOS CASTILLO
LORENZO MONTIEL ARIAS
GEREMIAS GONZALEZ P.
JOSE MA. GONZALEZ OVANDO

SEBASTIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
ELEAZAR CASTILLO MORALES
PEDRO HERNANDEZ
RUBICEL ALMEIDA GARCIA
EXIQUIO GALLEGOS GONZALEZ
ROGELIO CASTILLO JIMENEZ
JOSE DEL C. GARCIA C.
ELEUTERIO SILVAN OVANDO
LAZARO ALMEIDA OVANDO
BERNABE ALMEIDA GARCIA
ALFREDO GONZALEZ PEREZ
ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ
ENCARNACION HERNANDEZ
JUAN OVANDO HDEZ.
FRANCISCO ACOSTA ARIAS
ASUNCION OVANDO RAMIREZ
RUBICEL OVANDO CASTILLO
GUADALUPE MENDEZ A.
MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ
ORBELIN ACOSTA GARCIA
TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ
PEDRO CASTILLO JAVIER
ALVARO OVANDO CASTILLO
MELQUIADES OVANDO HERNANDEZ
JUAN OVANDO HERNANDEZ
EUSEBIO SANCHEZ
AGUSTIN GARCIA ZAPATA

Certifico: Que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tabasco Mayo 3 de 1982
EL PDTE. DE LA COM. AGRARIA MIXTA

LIC. JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO
LIC. DORILIAN DIAZ PEREZ

COTEJARON:
JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ.
NATIVIDAD CASTILLO GARCIA.

SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO AL POBLADO "CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA" DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.-----

Poblado "Diferentes Comunicados" del Municipio de Macuspana, Tab., a 26 de Abril de 1982.

C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Los 40 campesinos que firmamos este documento, comparecemos a usted, para reiterarle nuestra solidaridad con su política de trabajo, estamos firmes con USTED porque sabemos y estamos concientes que está usted, sentando en el campo bases firmes para que progreseemos.

Nosotros somos procedentes de DIFERENTES COMUNIDADES del Municipio de Macuspana, Tabasco, pero como nuestro deseo es trabajar, nos vemos en la necesidad de solicitar a usted, las 491-00-00 Has., que generosamente fueron adquiridas por el Gobierno que usted representa, las que están ubicadas en la MARGEN DEL EJIDO "CLLEMENTE REYES", del Municipio de Macuspana, las cuales ya las tenemos en posesión provisional desde hace más de seis meses y pedimos a usted, que para esta dotación o ampliación se legitime, nos sea concedida legalmente, como lo estipula la Ley Federal de Reforma Agraria. El cual acordamos lleve l nombre Ejido "CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA", como agradecimiento en apoyo que nos han brindado, nuestro Gobierno actual.

Agradecemos de antemano su respuesta a esta petición que humildes campesinos hacen a su Gobierno que siempre les ha escuchado.

LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO Y DEMAS CAMPESINOS FIRMANTES.

Lucas González López.
Juvencio López García.
Lázaro Rodríguez.
Migael Baeza Alejo
Bienvenido Moscoso Alvarez
Guerrero de la Cruz Sánchez.

Catalino Jiménez Cruz.
Octaviano Feria Hernández.
Candelario González Zapata.
Mauricio López M.
Luis Montejo Cruz.
Alfonso Nicolás Pérez
Sebastián Osorio Magaña.
Eladio Chan Córdova.
Lenín Arias Sarao
Manuel González Zapata
José Amis Alejo.
Otilio Alejo Zamudio.
Epifanio Zapata Esteban
Jose Eduardo Reyes Cruz
Miguel Cruz Morales.
Lucio Hernández Félix.
Albino Alejo Reyes
Francisco González Córdova.
Juan Jiménez Arias
Antonio Marin Madrigal
Eustaquio González Zapata
Heberto López Morales
Gustavo Chan Acosta.
Jesús Hernández Chan
Seberiano Morales Hernández.
Ausencio López García.
Epifanio Zapata Esteban
Celso Hernández Félix
Julio Sarao Pérez
Bartolo Arias Zapata
Arquímedes Alejo de Alejo
Domingo Alejo C.
Miguel Cruz Moreno.
Diego López Nicolás
Leonardo Alejo Cruz
Miguel Cruz Guzman

C E R T I F I C O: Que la presente es copia fiel sacada de su original que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Mayo 6 de 1982

EL PDTE. DE LA COM. AGRARIA MIXTA

LIC. JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO.

LIC: DORILIAN DIAZ PEREZ

C O T E J A R O N:
JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ
NATIVIDAD CASTILLO GARCIA

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA MAYRA CORDOCA DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene una solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 29 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MARIA MAURA CORDOVA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 555 mts2. Quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 36 mts. Treinta y seis metros, con el Sr. Santiago Ramirez C., Al Sur: 38 mts. Treinta y ocho metros, con la Sra. Petrona Rodríguez G. Al Este: 14 mts. Catorce metros, con el Sr. Querido del C. Trujillo de la F. Al Oeste: 16 mts. Dieciseis metros, con la calle Niños Héroes.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener: Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H.

Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO
ESCALANTE. Que da fé: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1/3

Edicto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TA-
BASCO. ENERO VEINTIUNO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

C. TAURINO SANCHEZ FRIAS
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 09/982, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por SANTOS, FLAVIO Y GREGORIO SANCHEZ PERALTA, en contra de Usted y el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con fecha dieciocho de enero del presente año, se dicto un Auto que a la letra dice:-----

RAZON.- En dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, formo expediente con el escrito signado por los CC. SANTOS, FLAVIO Y GREGORIO SANCHEZ PERALTA y documentos anexos, recibidos en cinco de los corrientes. Doy cuenta al C. Juez. Conste.-----
A U T O.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL NACAJUCA, TABASCO. ENERO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

Visto y; por presentados los CC. SANTOS, FLAVIO Y GREGORIO SANCHEZ PERALTA, con su escrito fechado el veintitres de noviembre

del año de mil novecientos ochenta y uno, y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados de éste H. Juzgado y autorizando para que las oigan y reciba a sus nombres y presentación al C. Licenciado ANTONIO RODRIGUEZ MADRIGAL, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, de PRESCRIPCIÓN POSITIVA en contra del señor TAURINO SANCHEZ FRIAS, quien tiene su domicilio ignorado e incierto y del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Oficina ubicada en la planta baja del edificio que contiene el Palacio Municipal de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; demandándole del primero la Prescripción Positiva de mala fé de tres predios rústicos ubicados en lo que fuera antes Ranchería "Saloya" ahora Congregación primera "LA ARENA" perteneciente a ésta Municipalidad cada uno de estas fracciones de 08-15-04 has., 04-27-94 has. y 03-47-29 Hectáreas y demás consecuencias legales y del Segundo, o sea el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, la cancelación ya enmienda de la Nota de Inscripción del Título de propiedad que ampara el predio rústico del cual disfrutamos en posesión cada una de las fracciones de terrenos que cuyas superficies y linderos quedaron descritas con antelación y que aparece inscrito a nombre del demandado TAURINO SANCHEZ FRIAS, y sus consecuencias legales que señalan para tales efectos los artículos 790, 794, 795, 798, 803, 824, 1135, 1136, 1151, 1158 y demás aplicables del Código Civil Vigente en nuestro Estado, así como los numerales 254, 255, 257, 259, y relativos del Código Procesal Civil en Vigor respectivamente, con bas en lo anterior se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En virtud de que el demandado TAURINO SANCHEZ FRIAS, los promoventes le señalan domicilio ignorado y como persona insierta, en consecuencia, notifíquesele por Edictos tal como lo establece el artículo 121 Fracción I y II 616, 618 y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles en Vigor emplazamiento que se hara por medio de publicaciones que se hagan en el Periódico Oficial y el denominado Diario el Presente de Mayor circulación en el Estado;

asimismo y para los efectos de amplazar el Encargado del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO el cual tiene su domicilio en la Planta baja del edificio que constituye el Palacio Municipal de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para tales efectos gírese atento exhorto al ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva ordenar notificar y emplazar a dicho demandado, en el que se hará saber que se le concede un término de nueve días más dos por razón de la distancia a fin de que conteste la demanda instaurada en su contra en éste Juzgado y haga valer las excepciones que tuviere, así mismo se le deberá requerir designe persona y domicilio en ésta Ciudad para que reciba citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal le surtiran a efecto por los estrados de éste Juzgado. Fórmese expediente por duplicado y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la Superioridad. Notifíquese personalmente a las partes. Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE DE LA CRUZ BAEZA CARRERA; Juez Mxto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, asistido de la Secretaría Judicial de la Mesa Civil con quien actúa C. ELVIRA GONZALEZ FLORES que certifica y da fé. - - - - FIRMADO: - - - - FIRMAS ILEGIBLES.-----

En vía de Notificación y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 121 Fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, expido el presente Edicto a los veintiun días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y dos, en la ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.-----

La Sría. Judicial de la Mesa Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia.

C. ELVIRA GONZALEZ FLORES.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Dotación de Tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado "LA ULTIMA LUCHA", Municipio de Tenosique, Estado de Tabasco; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 5 de Agosto de 1974, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado Dotación de Tierras, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de diciembre de 1974, misma que surte sus efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de ley y arrojó un total de 29 campesinos capacitados en Materia Agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su Dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 1º. de diciembre de 1977, y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien el 12 de diciembre de ese mismo año, dictó su mandamiento en sentido negativo.

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: **Trabajos Técnicos e Informativos.-** Mediante oficio número 1054 de fecha 8 de mayo de 1975, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, encomendó la realización de dichos trabajos al C. Ing. Daniel Tosca Zentella, mismo que rindió su informe el 18 de octubre de 1977, del que se desprende que no realizó los trabajos topográficos ordenados limitándose a realizar acoples de plenos de propiedad y ejidos existentes dentro del radio legal de afectación de núcleo solicitante y

cálculo de la superficie con ayuda de planimetro.

RESULTANDO CUARTO.- No obstante el resultado de los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando anterior, la Dirección General de Procedimientos Agrarios, comisionó al C. Ing. Amadeo Corralejo Alamilla, según oficio número 1539 del 11 de junio de 1980, con el fin de que realizara trabajos técnicos e informativos complementarios, mismo que rindió su informe el 16 de julio del propio año, del que se desprende lo siguiente: "Que una vez que se hubo trasladado al poblado "LA ULTIMA LUCHA", procedió a notificar a los propietarios de las fincas sujetas a investigación, principiando con la familia Duarte, (Miguel Angel Salinas Duarte, Raúl Duarte Jiménez y Enrique Duarte Herrera), propiedad de la finca "PIEDRA SANTA", negándose el encargado de la misma a recibir la notificación, en virtud de que según argumento, los CC. Duarte habían vendido las 3 fracciones de terreno al C. Augusto D'argence García, en el mes de mayo de 1980; que asimismo lo dió a conocer que en dicho predio no se encontraba ninguna cabeza de ganado, y para corroborar lo anterior, el comisionado tomó fotografías de los terrenos en que se puede apreciar que el único lugar desmontado es el de la casa del administrador de la finca, pues el resto se encuentra totalmente virgen; que además pudo observar que los terrenos pertenecientes al predio "PIEDRA SANTA" fracción 1, 2 y 3 se encuentran divididos por brechas de aproximadamente 15 metros de ancho, y con más de dos años de haberse realizado, ya que al hacer el recorrido por ellas pudo determinar que dichos terrenos jamás han sido habiertos al cultivo. Que a continuación realizó una investigación oculta en la zona denominada "PANTANOSA INACCESIBLE", que se localiza de la siguiente manera; Al Norte, con Arroyo Piedra Santa; al Sur, Colonia El Xotal; al Este Río San Pedro; y al Oeste, terrenos del predio Piedra Santa, dicha zona se extiende a lo largo del Río San Pedro en una superficie aproximada de 1,500-00-00 Has., lo que se determinó por fotografías, así como prueba a color proporcionadas

por el DETENAL (Departamento de Estudios del Territorio Nacional); manifiesta además que dichos terrenos son señalados por los solicitantes como susceptibles de cultivo y crianza de ganado, ya que sólo son inundados durante 3 o 4 meses al año; y que los mismos se consideran Terrenos Nacionales, como se comprueba con los oficios girados por la Receptoría de Rentas y Catastro del Municipio de Tenosique, y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco. Por último el comisionado opina que se deben afectar los terrenos protegidos por el título de propiedad número 2460, de fecha 7 de septiembre de 1963, (PIEDRA SANTA Fracción 1, 2 y 3), propiedad del C. Manuel Villa Nueva Aldcoa, ahora propiedad del C. Augusto D'argence García, ya que dichos terrenos a la fecha de los trabajos técnicos e informativos por él realizados, guardan su estado original, considerados como selvas vírgenes, donde nunca ha intervenido la mano del hombre. Asimismo, opina que los terrenos que se conocen como la "PANTANOSOS INACCESIBLES", sean considerados para dotar al poblado solicitante ya que se localizan como terrenos nacionales, manifestándolo así los oficios girados por las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y Catastro, del Estado de Tabasco, pudiéndose aprovechar dicho terrenos durante 6 a 8 meses al año, además corren agregados al expediente copias fotostáticas de los informes de comisión de trabajos técnicos e informativos complementarios, ordenados por la Delegación Agraria en el Estado de Tabasco, realizados por los CC. Ing. Héctor E. Cruz Gómez y Top. Moisés Gonzalez Oliva; de fecha 26 de febrero y 18 de abril de 1980, respectivamente, en los que ambos operadores señalan substancialmente: que los terrenos solicitados por el núcleo de población denominado "LA ULTIMA LUCHA" son propiedad de los CC. Miguel Angel Salinas Duarte, Raúl Duarte Jiménez y Enrique Duarte Herrera, con superficie General de 742-50-00 Has., según datos proporcionados por la Receptoría de Rentas Local, misma que informa que los propietarios anteriores también lo son en la Colonia "EL XOTAL" que en el recorrido efectuado durante la inspección ocular, se compro-

bó que estos terrenos no han sido abiertos al cultivo, ni trabajados en la ganadería por muchos años, y que no cuentan con linderos ni mojoneras, encontrándose divididos por brechas de 4 metros aproximadamente, entre cada propiedad; que en los mismos terrenos se encuentra vegetación de las siguientes especies: árboles de chaca, mahuate, caoba, cedro, chicle, pucte, ceiba, tinto, etc., con un diámetro hasta de 70 cm., y altura hasta de 20 metros; que su topografía es plana, siendo la tierra de labor de textura barrosa, de color negro, de buena calidad para el cultivo de maíz, frijol, arroz, etc., y también muy efectivas para la ganadería; que las tres fracciones denominadas "PIEDRA SANTA", cuenta con una superficie de 247-00-00 Has., cada una.

RESULTANDO QUINTO.- Durante la tramitación del presente expediente de Primera Instancia, fueron presentados los siguientes Alegatos Con fecha 3 de mayo de 1975, los CC. Miguel Angel Salinas Duarte, Raúl Duarte Jiménez y Enrique Duarte Herrera, presentaron ante la Comisión Agraria Mixta, por conducto de la Promotoría Agraria en la Ciudad de Tenosique, Tabasco., la documentación que acredita la propiedad de sus respectivos predios, consiste en: copias fotostáticas de las escrituras de compra-venta de sus lotes, copias heliográficas de los planos de sus predios, así como copia Heliográficas del plano general del predio - "PIEDRA SANTA", misma que servirá como pruebas y alegatos en la substanciación del expediente de Dotación de Tierras del poblado denominado "LA ULTIMA LUCHA", Municipio de Tenosique Estado de Tabasco.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictámen en los términos de ley y aprobó dicho Dictamen en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1980.

CONSIDERANDO PRIMERO:- Que el derecho del núcleo peticionario para ser dotado de tierras ha quedado demostrado al comprobarse que dicho poblado existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva, que tiene capacidad legal para ser

de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías. Por lo tanto y en razón de lo asentado anteriormente, resulta procedente conceder al poblado de referencia, por concepto de Dotación de Tierras una superficie total de 1,313-31-24.7 Has., de agostadero susceptibles de cultivo y de terreno selvático con monte alto, es procedente que en los terrenos de la calidad especificada en primer termino se reserva 40-00-00 Has., para constituir la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, cada una en unidad de dotación de 20-00-00 Has., reservándose además 40-00-00 Has., para la Zona de Urbanización del poblado, destinándose el resto de la superficie para los usos colectivos de los 29 campesinos capacitados, debiéndose revocar el mandamiento del C. Gobernador Constitucional del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X y XV esta interpretada a contrario sensu del Artículo 27 Constitucional y con fundamento en los Artículos 8º., fracción 1, 90, 101, 103, 104, 251 este interpretado a contrario sensu, 286, 291, 292, 297, 304 y 305 de la Ley Federal de Reforma Agraria, 3º., fracción 1, 4º., y 86º., de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se resuelve.

PRIMERO.- Se revoca el Mandamiento del C. Gobernador del Estado, de fecha 12 de diciembre de 1977.

SEGUNDO.- Es procedente la acción de Dotación de Tierras intentada por los campesinos del poblado denominado "LA ULTIMA LUCHA", Municipio de Tenosique, Estado de Tabasco.

TERCERO.- Se concede al poblado de referencia por concepto de Dotación de Tierras una superficie total de 1,313-31-24.7 Has., (UN MIL TRESCIENTAS TRECE HECTAREAS, TREINTA Y UNA AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS, SIETE DICIMETROS CUADRADOS), de agostadero susceptible de cultivo y de terreno selvático con monte alto, misma que se tomará de la siguiente manera: del predio denominado

"PIEDRA SANTA", Fracciones I, II y III, ubicado en el Municipio de Tenosique, Estado de Tabasco, la superficie de 741-31-24.7 Has., de agostadero susceptible de cultivo, propiedad para efectos agrarios de los CC. Miguel Angel Salinas, Duarte, Raúl Duarte Jiménez y Enrique Duarte Herrera, 572-00-00 Has., de terreno selvático con monte alto, que son terrenos Baldíos, Propiedad de la Nación, y se distribuirá en la misma forma como se señalará en el Considerando Tercero de la presente Resolución.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.- Expídanse a los 29 capacitados beneficiados con ésta Resolución, a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y a la Escuela del lugar, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.- Al ejecutarse la presente Resolución deberá observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la Materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede Dotación definitiva de tierras a los vecinos solicitantes del poblado denominado "LA ULTIMA LUCHA", Municipio de Tenosique, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los Die-

Mayo 15 de 1982

PERIODICO OFICIAL

SESENTA Y UNO

cinque días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

JAVIER GARCIA PANIAGUA

CERTIFICADO: Que la presente es copia debidamente cotejada con la que obra en el expediente número 1024 del poblado denominado "LA ULTIMA LUCHA", Municipio de Tenosique, Tabasco, que tuve a la vista y se encuentra en el archivo de esta Delegación Agraria.

Villahermosa, Tab., a 15 de Junio de 1981.

EL DELEGADO DE LA SECRETARIA
DE LA REFORMA AGRARIA

LIC. JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ

Unión Patronal de Camioneros de Materiales
de Construcción y Carga en General del Mu-
nicipio de Huimanguillo, Tabasco.

Huimanguillo, Tab., a 28 de Agosto de 1978.

C. Receptor de Rentas
C i u d a d.

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha estoy haciendo traspaso del giro de Camión de Volteo de Serv. Pub. al C. PEDRO VIDAL HERNANDEZ, el giro anterior está Registrado bajo No. HUI/2,089. Y Reg. Fed. De Caus. GATN-351219-001.

A T E N T A M E N T E

NOE GARDUZA TORRUCO.

Edicto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO.

Cunduacán, Tab., a 3 de Abril de 1982.

A QUIEN A SUS DERECHOS CONVENGA:

Que en el expediente Civil Número 72/982, relativo al Juicio de Información de Dominio, promovido por Gabriel Peralta Inclan, existe un acuerdo que literariamente dice:-----

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- Vistos, por presentado Gabriel Peralta Inclan, con su escrito de cuenta, copias simples y documentos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información de Dominio, para acreditar la posesión de un predio Sub-urbano ubicado en el Poblado Río Seco segunda sección de éste Municipio. Con apoyo en los artículos 1,156 y 2,932 y demás relativos del Código Civil, 870, 904, 6 905 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente por duplicado, inscribese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior y la intervención el C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para efectos de su representación; al efecto publíquese este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; y en otro de mayor circulación; asimismo, fíjense los avisos en los lugares de mayor acceso al Público y hecho que seam en su oportunidad procesal, se señalará fecha para cubrir la testimonial propuesta.-----

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente edicto en la ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los tres días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.

Lic. Florencio Campos Mateos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL CENTRO. VILLAHERMOZA, TABASCO
MEXICO.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INS-
TANCIA DE LO CIVIL.
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
CENTRO, TABASCO.

Edicto

MA. DE LOURDES ARIAS PEREZ, mayor de edad, con domicilio en la Calle Pino Suárez 515 en esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la Prolongación de Méndez en la Colonia Tamulté de las Barrancas, constante de una superficie de 220.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al NORte 20.00 metros con Prolongación de la Calle Méndez, Al Sur 20.00 metros con Maria Jiménez Pérez, Al Este 11.00 metros con Priciliano García Luciano, y al Oeste 14.00 metros con Maria Magdalena a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., 7 de Enero de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

1-2-3

Edicto

C. LIC. JOSE GALLEGOS GOMEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

El señor EDVAN EVERARDO JIMENEZ, promovió Juicio Sumario Civil de Otorgamiento de Escritura de Compraventa, en contra de Usted, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, bajo el expediente número 097/982, ordenando al C. Juez su notificación por EDICTOS, en virtud de ser de domicilio ignorado y cuya publicaciones serán tres; siendo ésta la primera se le requiere para que se presente a recoger las copias de traslado y anexos, en la Secretaria de éste Juzgado, instalado en la planta baja del Edificio del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la calle Independencia s/n. de ésta ciudad, en un plazo de TREINTA DIAS, que se contará a partir de la última publicación.

Villahermosa, Tab., a 21 de Abril de 1982

LA SECRETARIA JUDICIAL "D"

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

1-2-3

